

PROCESO: MONITORIO.
RADICADO No. 2021-00649-00

Del reparto, pasa al Despacho del señor Juez para proveer.
BUCARAMANGA, FEBRERO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

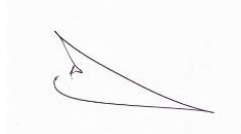


MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, FEBRERO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Revisada la solicitud de medidas cautelares, dentro del proceso MONITORIO, adelantado por JERSON XAVIER YEPES VILLAMIZAR Y LISETH PAOLA MORENO REY, en contra de la CONSTRUCTORA INVERSIONES LA PENINSULA S.A.S., a través de apoderado judicial, Dr. JAIRO ALONSO OSSES NIÑO, donde se solicita el embargo y retención de dineros depositados en cuentas bancarias; observa el Despacho que las mismas no está direccionadas para el trámite procesal adelantando, razón por la cual se requiere para que las adecue de acuerdo a lo establecido por el parágrafo del artículo 421 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
Juez

LM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
FEBRERO 17 DE 2022.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA